



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 024 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0001-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 03 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental resuelve Artículo Primero: Encargar la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 03 de enero del 2022, Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jorge Chávez Guivin, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de Casa esta Superior de Estudios, a partir del 03 de enero del 2022, Artículo Tercero: Encargar la Dirección de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 03 de enero del 2022;

Que, con Oficio N° 0006-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 05 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0001-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 03 de enero del 2022, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 024 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N°014-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución de Decanato N° ° 0001-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 03 de enero del 2022, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes mencionada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0001-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 03 de enero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Lic. José Luis Quispe Osorio**, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ing. Jorge Chávez Guivin**, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos**, Docente Principal a Tiempo Completo de la Casa Superior de Estudios con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL